

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2014, con corte al 30 de octubre realizada por la oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de Nariño cumpliendo con su función de control y verificación según lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el decreto reglamentario 2641 de 2012 en su artículo 5 se establece que la entidad deber elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

1 Metodología.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia, la cual será aplicada en el presente seguimiento así:

El seguimiento de las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano implementado en la Corporación Autónoma Regional de Nariño y su grado de implementación por cada uno de sus procesos teniendo en cuenta que el actuar de la corporación se rige bajo un sistema de gestión institucional.

2. Objetivos del Seguimiento

Realizar el seguimiento del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2014 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" empleando la metodología definida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". En cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente ley 1474 de 2011 y decreto reglamentario 2641 de 2012

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2014, con corte al 30 de octubre de 2014, a realizar por la Oficina de Control de Gestión según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641/2012.

4. NORMATIVIDAD

Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011."

Decreto 13 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de Diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Constitución Política de Colombia

5. DOCUMENTOS REFERENCIA

- Sistema de Gestión Institucional.
- Auditorías y Planes de Mejora.
- Seguimientos a Peticiones Quejas y Reclamos
- Código de Ética y Buen Gobierno.
- Página web. – intranet
- Plan de Capacitaciones
- PAI
- Rendición de cuentas.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Para el desarrollo de la presente evaluación se llevan a cabo las siguientes actividades:

Solicitud de información relacionada ante la oficina de Planeación y revisión de los documentos publicados en la página web y de los demás soportes entregados por esa dependencia.

Revisión del avance de las actividades del Plan Anticorrupción, de acuerdo con los soportes entregados por la oficina de Planeación.

Informe de seguimiento para su posterior publicación en la página web Institucional.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO. La metodología descrita en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción, indica que debe contener cuatro (4) componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad.

En ese sentido, el Plan Anticorrupción Vigencia 2014 incluye 37 actividades distribuidas en los componentes, el objetivo de cada actividad, el o las áreas responsables y el cronograma, tal como se muestra a continuación.

- La Corporación cuenta con mapas de riesgo por proceso y por centro ambiental, y con la entrada en vigencia del decreto 1510 de 2013, y las guías expedidas por Colombia Compra, desarrollo un nuevo mapa de riesgos de contratación en el cual de igual forma se incluyen los riesgos de corrupción y se proponen las acciones para su manejo.
- En cuanto a la Estrategia Antitrámites, este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de los procedimientos en el Sistema de Gestión Institucional, atendiendo con esto a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Sobre la Rendición de cuentas, Este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control. La dirección hizo en el primer semestre, la rendición de cuentas en audiencia pública, para la cual se convocó públicamente a que la comunidad del Departamento a través de diferentes medios de comunicación (radio, Web, Diario de amplia circulación), la audiencia contó con la presencia y participación de diferentes actores de la región, y se publican en la página web de la entidad las noticias y sucesos de interés a la comunidad.
- Con respecto a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Corporación. En los eventos en que han existido quejas o denuncias en contra de los funcionarios, una vez analizado el mérito de su contenido o sus evidencias, se ha dado traslado a las autoridades competentes, llegando incluso a la secretaria de transparencia de la Presidencia de la Republica.

Aunque los componentes señalados vienen siendo aplicados, el estatuto anticorrupción a través de la guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” plantean una oportunidad para fortalecer y articular los componentes anteriormente mencionados, evidenciándose la necesidad de incluir en el plan de capacitaciones esta temática.

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO” Muestra significativos avances en cada una de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Entre ellos se pueden

nombrar que la entidad cuenta con la identificación de riesgos de corrupción y acciones dirigidas a evitar o prevenir su materialización u ocurrencia.

Es importante que las áreas responsables adelanten actividades como el fortalecimiento del entorno ético, la definición del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos críticos, realizar eventos dirigidos a los funcionarios que tengan como temática la sensibilización y buena atención al ciudadano, de igual forma brindar o facilitar los espacios y mecanismos necesarios para que los ciudadanos puedan presentar sus quejas cuando así lo estimen en el marco del debido proceso. Lo anterior dada la importancia que estas actividades tienen frente a la lucha anticorrupción.

8. RECOMENDACION

En el ámbito de la mejora continua, incluir en el plan de capacitaciones, el tema relacionado con la estructuración del "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano" por cuanto es una herramienta estratégica que amerita seguir mejorando.

Capacitar y sensibilizar a todos los Empleados Públicos y/o contratistas que prestan servicio a la entidad, en los temas relacionados en atención al ciudadano, que incluyan entre otros: rapidez en la información, habilidad en la orientación oportuna, solución y respeto por parte de los funcionarios, orden en la fila, atención oportuna y sitios de espera.

Además poner a disposición de la ciudadanía información actualizada sobre: derechos de los usuarios y medios para garantizarlos, procedimientos, trámites, servicios de la entidad, requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos, horarios de atención y ubicación de los puntos de atención, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo

Impulsar o promover en los usuarios el uso de las líneas telefónicas de la oficina de atención al ciudadano, los medios electrónicos dispuestos en la página Web, los buzones de sugerencias y demás mecanismos dispuestos para su oportuna atención.

Original Firmado.

FRANKLIN JHONNY ROSERO PATIÑO
Oficina de Control Interno.